## MESA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Bmé. Mitre 1419 - 1º A (1037) Capital Federal. Tel:(011) 4374-2322 Correo electrónico: jubiladomesacor@yahoo.com.ar Facebook: Mesa Coordinadora Nacional De Organizaciones De Jubilados Y Pensionados R.A Blog: mesacoordinadora.blogspot.com Personería Jurídica 8152

Integrante de la

Comunicado 1552 "Miércoles de l@s Jubilad@s", 05 enero 2022

FINALIZAMOS EL 2021 CON EL HISTÓRICO, EMBLEMÁTICO "BRINDIS CON PAN Y AGUA", POR UN 2022 CON MUCHA SALUD Y FUERZA PARA CONTINUAR LA LUCHA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD, PARA CONQUISTAR UNA JUBILACIÓN Y PENSIÓN QUE NOS PERMITAN VIVIR CON AUTONOMÍA Y DIGNIDAD, EN UNA SOCIEDAD VERDADERAMENTE LIBRE, SIN LA ESENCIA EXPLOTADORA DEL CAPITAL.

El 29 de diciembre "miércoles de los jubilados" Nº1551 nos encontramos, como desde hace más de 29 años, en CABA, frente al Congreso Nacional y en diversos lugares del país, reafirmando nuestras demandas, que siempre acompañamos con propuestas.

Hace doce años, desde el 2009, que compartimos nuestro histórico *brindis de fin de año con "pan y agua"*, con organizaciones gremiales, sindicales, de jubilados, sociales, territoriales. Este año mantuvimos el reclamo de un aumento de emergencia (para que ninguna jubilación sea inferior a la Canasta Básica de una Persona Mayor y proporcional en todas las escalas) junto a proyectos para las prestaciones médico asistenciales y por Vivienda en comodato para toda persona jubilad@ o pensionad@ en riesgo habitacional. Tod@s los participantes expresaron que la lucha por la Previsión Social, la salud y la vivienda de jubilad@s y pensionad@s, contemplados en los Cinco puntos de lucha que sintetizan los proyectos de Nueva Ley previsional, Ley de normalización del INSSJP-PAMI- (poniendo fin a la intervención) y Ley de vivienda en comodato para jubilad@s, (ver Blog) es objetiva y subjetivamente un rol esencial de las organizaciones de la clase trabajadora activa y jubilada, con contenidos clasistas, sin claudicaciones.

El 82% móvil es una antigua reivindicación de las organizaciones gremiales y de los sindicatos combativos, que la incorporaron a sus planes de lucha y la conquistaron con la sanción de la ley 14499 (BO 17/10/1958) de jubilaciones. Ley que, por decisión de gobiernos y dictaduras militares fue avasallada. Nuevamente en 1968, las luchas gremiales y populares (en vísperas del "Cordobazo") aunque con limitaciones conquistan las leyes 18037 y 18038. Este porcentaje móvil, refleja la vigencia del principio de proporcionalidad y el carácter sustitutivo de las jubilaciones sobre los salarios o ingresos de l@s trabajador@s activ@s en el mismo cargo, tarea o función.

En las condiciones actuales, como venimos expresando, el porcentual de actualización a aplicar en marzo 2022 sobre los actuales haberes jubilatorios, sin el aumento previo de emergencia, no modifica la grave situación de más de la mitad de jubilad@s con haberes mínimos que solo cubren una tercera parte de la canasta básica de una persona mayor, a la que no acceden más del 70% de la totalidad de jubilaciones y pensiones.

Luchamos con el convencimiento de que nuestro proyecto de ley previsional (basado en los principios de solidaridad y universalidad en un verdadero Sistema Previsional Público, de Reparto, Asistido, Intergeneracional) permitirá garantizar una jubilación digna a tod@s l@s trabajador@s de nuestro país.

LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CLASE TRABAJADORA, ACTIVA Y JUBILADA, POR UN AUMENTO DE EMERGENCIA EN JUBILACIONES Y PENSIONES Y POR UN SISTEMA PREVISIONAL Y DE SALUD DIRIGIDOS Y ADMINISTRADOS POR REPRESENTANTES DE TRABAJADOR@S ACTIV@S Y JUBILAD@S, CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO, ES EL CAMINO PARA GARANTIZAR UNA JUBILACIÓN, SALUD Y VIVIENDA DIGNAS PARA LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES DE TRABAJADOR@S JUBILAD@S Y PENSIONAD@S

## BRINDIS CON PAN Y AGUA CABA







## BRINDIS CON PAN Y AGUA ROSARIO



